



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 5 DE MAYO DE 2011.

Excmos. Sres.:

Presidente:

D. Carlos Dívar Blanco

Vocales:

D^a Margarita Robles Fernández

D^a Almudena Lastra de Inés

D. Manuel Almenar Belenguer

D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a cinco de mayo del año dos mil once, siendo las catorce horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión del asunto pendiente, que fue resuelto en la forma que a continuación queda reflejada:

Acuerdo Único.- Vista la consulta de fecha 28 de abril de 2011, elevada al Consejo General del Poder Judicial por el **Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia**, sobre la sustitución a producirse en las Juntas Electorales de Zona de los Jueces sustitutos por los Jueces de la promoción 61 de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente acuerda:

1º.- Participar al Excmo. Sr. Presidente del referido Tribunal Superior que los Jueces de Carrera, por cuanto ostentan la condición constitucional de Juez ordinario predeterminado por la Ley, han de incorporarse a las Juntas Electorales de Zona en lugar de los Jueces sustitutos que hasta ahora las integrasen, al haber perdido estos el ejercicio de la jurisdicción en el partido u órgano judicial y cesado en su función, sin que ello pueda entenderse contrario a la proclamación de inamovilidad recogida en el artículo 16 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

2º.- En aplicación de este criterio, y concretándolo al objeto de la consulta, debe realizarse la indicada sustitución en las Juntas electorales de Zona de Betanzos, Mondoñedo, Corcubión y A Pobra de Trives, al haber tomado posesión de sus correspondientes Juzgados Jueces integrantes de la Promoción 61 de la Carrera Judicial.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del Acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las catorce horas y veinte minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL